CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 17:16:32
Recibo No. S001219581, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g78AUvukBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
Nit : 901723912-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 230854
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 22 26 OF 805-806
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : notificacionesjudiciales@novoaabogadosa.com
Teléfono comercial 1 : 3218201043
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 22 26 OF 805-806
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@novoaabogadosa.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de junio de 2023 de la Accionista Constituyente de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 97170 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal prestar servicios de asesoría y

consultoría jurídica en todas las áreas del derecho, así como contable y financiera para entidades públicas y privadas; representación judicial; capacitación; diseño de instrumentos legales, políticas, procedimientos y manuales; comercializar, promocionar y prestar el servicio de cobranza judicial tanto a entidades públicas como privadas, así como el servicio de intermediarios en trámites y gestiones entre personas naturales o jurídicas con otras entidades o personas; prestar servicios de auditoria; asociarse con otras empresas y personas para la ejecución de proyectos relacionados con el objeto social; formular y ejecutar proyectos; brindar servicios de planeación tributaria; prestar asesoramiento y consultoría en materia de compliance y seguridad y salud en el trabajo y contratar con entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, para la prestación de servicios legales.

PARAGRAFO 1. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá, entre otras actividades: 1) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones respecto activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, incluyendo la participación en licitaciones públicas. 2) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y activos, cederlos o transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación. 3) Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran. 4) Asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. 5) Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. 6) Realizar préstamos con gravámenes hipotecarios. 7) Conferir poderes para que sea representada ante la jurisdicción ordinaria o contencioso administrativa. 8) Arrendar bienes inmuebles necesarios para establecer sus instalaciones, así como la compra de objetos de dotación. 9) Contratar el servicio de marketing para la comercialización y promoción de sus productos y servicios. 10) Contratar con profesionales del derecho y asistentes legales. 11) Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa, relacionada con el objeto social.

PARÁGRAFO 2. A pesar de la anterior enunciación de las actividades principales, la sociedad tendrá objeto abierto e indeterminado, quedando facultada para llevar a cabo cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designada para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas o de deceso en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación del representante legal por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal - Gerente. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Restricciones del Representante Legal - Gerente. Exceptuando en caso en el que el representante legal sea el accionista único de la sociedad, este tendrá las siguientes restricciones en el ejercicio de su cargo: a. El giro de cheques deberá realizarse con dos firmas, la del representante legal y la de alguno de los accionistas de la sociedad. b. Para endeudar a la sociedad en un monto igual o superior a cincuenta millones de pesos m/cte ($50.000.000), el representante legal requerirá la autorización de la asamblea general de accionistas, por decisión de, mínimo, el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones suscritas. c. Toda enajenación de activos, compraventa o transferencia de los mismos a cualquier título requerirá del voto favorable de, mínimo, el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones suscritas.

Representante Legal Suplente - Suplente del Gerente. La sociedad tendrá un representante legal suplente, quien se denominará "SUPLENTE DEL GERENTE", quien lo reemplazará en sus faltas temporales, asumiendo sus mismas facultades y restricciones. El representante legal suplente será elegido y removido por la asamblea general de accionistas de la misma forma que el representante legal principal. La provisión de este cargo no será obligatoria para la sociedad cuando cuente con accionista único.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de junio de 2023 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 97170 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO	C.C. No. 1.053.832.326

PROFESIONALES DEL DERECHO

Por documento privado del 28 de diciembre de 2023 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023 con el No. 99055 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
ABOGADO - PROFESIóNAL DEL DERECHO	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO	C.C. No. 1.053.832.326	306797
ABOGADO - PROFESIóNAL DEL DERECHO	JHONATAN GOMEZ CARRILLO	C.C. No. 1.053.836.619	306616
ABOGADA - PROFESIONAL DEL DERECHO	ALEJANDRA URIBE GIRALDO	C.C. No. 1.007.227.174	392583
ABOGADO - PROFESIóNAL DEL DERECHO	BRAHIAN DAVID BRAVO USMA	C.C. No. 1.053.869.364	406202
ABOGADO - PROFESIóNAL DEL DERECHO	JUAN MANUEL ALVARAN RIVAS	C.C. No. 1.053.873.678	389584
ABOGADA - PROFESIONAL DEL DERECHO	LAURA FERNANDA CUERVO CORTES	C.C. No. 1.053.869.487	392885

Por documento privado del 21 de enero de 2026 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026 con el No. 107617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

ABOGADA - PROFESIONAL DEL DERECHO LUNA JARAMILLO CAMACHO C.C. No. 1.193.034.157 429357

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 13 de junio de 2023 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 97171 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se inscribe situación de control por cuanto la sociedad fue constituida por accionista unico persona natural.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
MATRIZ - CONTROLANTE
Identificación: 1053832326
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 17001 - Manizales
País: Colombia
Descripción de la actividad: ABOGADO
Fecha de configuración de la situación: 13/06/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.094.409.223,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

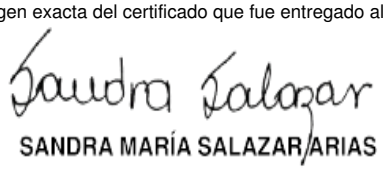
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

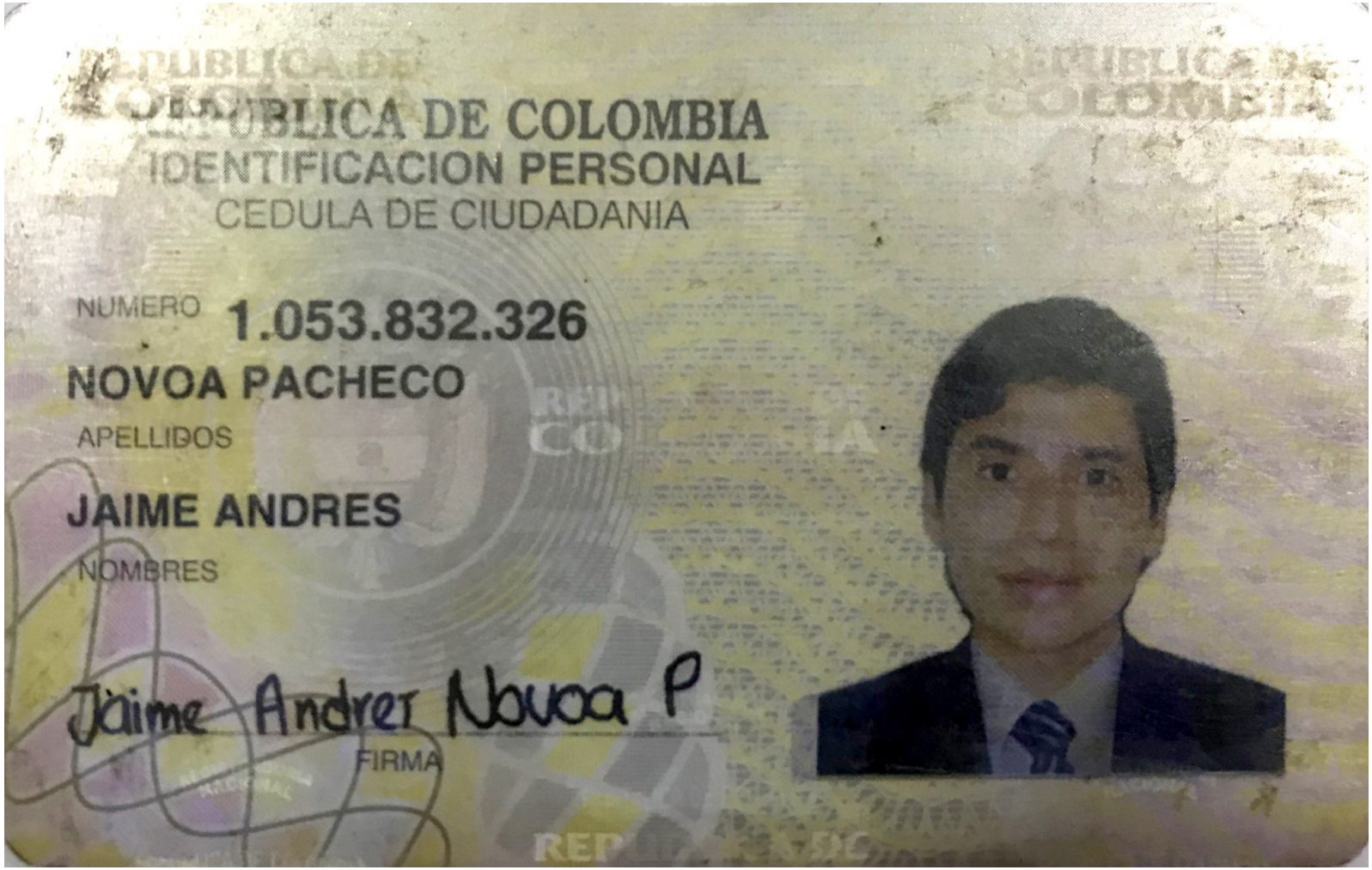
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1994**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-FEB-2012 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0900100-00370666-M-1053832326-20120420 **00296**97334A 1 37721700

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

JAIME ANDRES

APELLIDOS:

NOVOA PACHECO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
DE CALDAS	12/03/2018	CALDAS
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1053832326	19/04/2018	306797

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210443788

(415)7707212489984(8020) 000014121044378 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 22 26 OF 805-806 BRR CENTRO

42. Correo electrónico NOTIFICACIONESJUDICIALES@NOVOAABOGADOSA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 0 1 0 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 6 1 5	6 9 2 0	2 0 2 3 0 6 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOVOA PACHECO JAIME ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210443788

(415)7707212489984(8020) **000014121044378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 0 8 5 4	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 6 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 9 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210443788

(415)7707212489984(8020) **000014121044378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 8 3 2 3 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NOVOA	PACHECO	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210443788

(415)7707212489984(8020) **000014121044378 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 3 9 1 2		Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 9 8 8 5 8	0	3 0 5 4 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BETANCOURTH	PACHECO	NATALIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIME ANDRES NOVOA PACHECO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1053832326, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIME
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	NOVOA
Segundo Apellido:	PACHECO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1053832326
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	Por Liquidar

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Junio de 2026, a las 12:50:38 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 11:43:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017239123
Código de Verificación	901723912326062511434 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 11:46:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053832326
Código de Verificación	1053832326260625114653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298446366

PIB
11:49:14

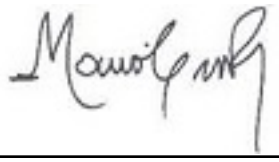
Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9017239123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298446601

PIB
11:51:29

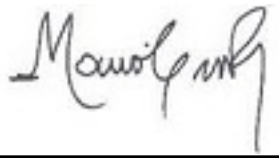
Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES NOVOA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053832326:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:53:07 AM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053832326**
Apellidos y Nombres: **NOVOA PACHECO JAIME ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 11:56:16 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901723912**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142790485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 12:14:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053832326 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142792639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:58 horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053832326,** Apellidos y Nombres **NOVOA PACHECO JAIME ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS SAS** , con NIT **901723912-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053832326 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 06:42 PM

Código Verificación: **W1RYBK38MQ**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Unico de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

SIGLA: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S | NIT No.: 901-723.912-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CALLE 22 No. 22-26, EDIFICIO EL COMERCIO, OF. 805-806-807

TELÉFONOS: 3113131820 | FAX: N/A | APARTADO AÉREO: N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 REPRESENTACION Y DEFENSA JUDICIAL	2 ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA EN DERECHO PENAL
3 ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	4 ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA EN CONTRATACION ESTATAL
5 ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA EN DERECHO CORPORATIVO	6 ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA EN COMPLIANCE, OFRECIENDO SERVICIOS DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	x			15-JUNIO-2026	$258.000.000
MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS	x			31-DICIEMBRE-2025	$29.400.000
MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS	x			30-DICIEMBRE-2025	$35.106.000
MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS	x			20-DICIEMBRE-2025	$132.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO DE RIOSUCIO, CALDAS	x			20-DICIEMBRE-2025	$78.540.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: NOVOA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PACHECO | NOMBRES: JAIME ANDRÉS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.053.832.326 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25-JUNIO-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.053.832.326 DE MANIZALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES
Dirección	CALLE 22 No. 22-26, EDIFICIO DEL COMERCIO, OFICINA 805-806-807	Teléfonos	321-8201043		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LORELEY PACHECO CANTOR	24.327.120	MADRE
JAIME ALBERTO NOVOA ARIAS	10.274.152	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	208.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	

GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10.000.000
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 218.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	7079504798	MANIZALES	$ 80.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE OFICINA	CALLE 22 No. 22-26, EDIFICIO EL COMERCIO, OFICINA 805	$ 90.000.000
VEHÍCULO	MINI COOPER R56 MODELO 2010	$ 40.000.000
INMUEBLE CASA	CONDOMINIO EL ROSARIO CASA 18	$ 250.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN	$ 150.000.000
BANCOLOMBIA	CRÉDITO HIPOTECARIO	$ 100.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	ÚNICO SOCIO Y REPRESENTANTE LEGAL

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	MANIZALES, 02 DE ENERO DE 2026 CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

Certificación Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que APRECIADO USUARIO identificado(a) con NIT 901723912, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	07000004569	2023-06-16	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Natalia Betancourth Pacheco
CONTADORA PÚBLICA

La suscrita, ***NATALIA BETANCOURTH PACHECO,*** *identificada con cedula de Ciudadanía Nro. 1.053.798.858, Contadora Pública Titulada con Matricula profesional Nro.* ***305488-T****, en uso de las atribuciones legales y en especial por las conferidas a través de la Ley 43 de 1990*

HACE CONSTAR QUE

Que la empresa **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT: 901.723.912-3,** representada legalmente por **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1.053.832.326**, se encuentra a **PAZ Y SALVO,** en el pago de Seguridad Social y Parafiscales con todo el personal a su cargo, dichos aportes se realizan con base a la nómina causada mensualmente.

Para constancia se firma en Manizales (Caldas), a los cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiseís (2026).

Atentamente,

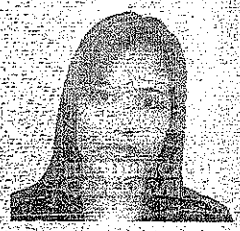
Natalia Betancourth P.

NATALIA BETANCOURTH PACHECO
CC.1.053.798.858
T.P.305488-T

+57 321 351 5934 natybeta_89@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.798.858
BETANCOURTH PACHECO
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES



Natalia Betancourth P.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1989
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO
20-NOV-2007 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0900100-00107181-F-1053798858-20081022 0004688429A 1 9928141639

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

305488-T

NATALIA
BETANCOURTH PACHECO
C.C. 1053798858
RES. INSCRIPCION 0001 DEL 31/01/2023
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

354379 355017

235041/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C9DBAF924A34052

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA BETANCOURTH PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053798858 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 305488-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-016-2024

NUMERO DE CONTRATO	CPS-016-2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.
CONTRATISTA	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
N° IDENTIFICACION	NIT 901.723.912-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.053.832.326
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. NRO. 1.088.284.011
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)
CDP	15 DE ENERO 2 DE 2024
RP	200 DE FEBRERO 01 DE 2024
INICIO	01 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJEUCIÓN	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	31 DE MAYO DE 2024
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES	04
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En La Merced-Caldas, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se hicieron presentes en las instalaciones de la

ALCALDÍA

Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 1.088.284.011** actuando como alcaldesa municipal y representando legalmente al municipio de La Merced, en calidad de **CONTRATANTE; JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.053.860.905**, en su calidad de Secretaria de Gobierno, como supervisora del contrato, y de otro lado: **JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.053.832.326**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** con numero de **NIT 901.723.912-3,** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de LIQUIDAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-016-2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, consistente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.

1. **BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes de ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA,** presentados durante la ejecución del contrato, aunado con el Informe de Supervisión Nro. 1 con fecha 5 de marzo, informe de Supervisión Nro. 2 con fecha 31 de marzo, informe de Supervisión Nro. 3 con fecha 30 de abril, y el Acta de Supervisión Nro. 4 con fecha 31 de mayo, de 2024, adjuntos a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Asesorar al municipio de La Merced, en cabeza de la señora alcaldesa y a las secretarias de despacho en la conceptualización ante el comité de conciliación y defensa judicial del ente territorial en aquellos asuntos en que sean requeridos para tal instancia.	**100%**
2. Elaborar conceptos jurídicos escritos, solicitados por la alcaldesa o secretarías de despacho, en asuntos que se requieran.	**100%**

3. Revisar los proyectos de acuerdo que por su incidencia jurídica requieran de asesoría y/o en el contenido meramente jurídico del acto administrativo que se presentará ante el cuerpo colegiado.	**100%**
4. Proyectar ajustados a derecho de los actos administrativos que se expiden desde el despacho de la alcaldesa, para que los mismos se ajusten al marco normativo vigente en el estado colombiano.	**100%**
5. Conocer de todos aquellos procesos sancionatorios donde sea vinculado el municipio de la merced y realizar la defensa técnica de los mismos en condiciones acordes al marco legal colombiano.	**100%**
6. Prestar el acompañamiento jurídico que resulte necesario en el trámite de las respuestas a aquellas solicitudes de alcance administrativo que realicen los entes de control al municipio de La Merced.	**100%**
7. Proyectar las reclamaciones administrativas a las que deba acudir municipio de la merced, en defensa de sus intereses.	**100%**
8. Dar respuesta a las reclamaciones administrativas que realicen los contratistas, funcionarios y todas aquellas personas que hayan tenido algún vínculo contractual con el municipio de La Merced.	**100%**
9. Aprobar los estudios previos de todos los procesos contractuales que se deba adelantar al interior del municipio de la merced, indistintamente del método de selección de contratista y de la cuantía del mismo.	**100%**
10. Aprobar las invitaciones públicas de mínima cuantía y las minutas de contrato en la modalidad de contratación directa.	**100%**
11. Proyectar los proyectos, pliegos de condiciones y minutas de contratos de los procesos contractuales que deba adelantar el municipio de La Merced en relación con las modalidades	**100%**

de selección de selección abreviada de menor cuantía, licitación pública y concurso de méritos.	
12. Asesoramiento en las audiencias de asignación de riesgos, de puntaje, de apertura de ofertas y adjudicación del contrato y sancionatorias contractuales dentro de las modalidades de selección de selección abreviada de menor cuantía, licitación pública y concurso de méritos, así como sancionatorios contractuales en las demás modalidades.	**100%**
13. Adelantar los procesos contractuales sancionatorios por incumplimiento parcial o total en la ejecución de los mismos a los que haya lugar en el municipio de La Merced.	**100%**
14. Asesorar en todas las etapas del proceso contractual (precontractual-contractual-poscontractual) en los asuntos propios de cada etapa que por su complejidad resulte necesaria.	**100%**
15. Representar judicialmente, como apoderado, del municipio de la merced, en los procesos judiciales de naturaleza contenciosa-administrativa, procesos laborales ordinarios o especiales, acciones populares o de grupo y demás acciones judiciales que se adelanten en contra del municipio de La Merced.	**100%**
16. representar judicialmente al municipio de la merced, ante las instancias, autoridades o centros de conciliación o arbitraje competentes en materia de solución alternativa de conflictos.	**100%**
17. Representar judicialmente al municipio de la merced, en las conciliaciones prejudiciales o extrajudiciales que se tramitan ante las procuradurías judiciales i y ii delegadas ante los tribunales o juzgados administrativos en asuntos de esta materia.	**100%**
18. Monitorear los procesos judiciales en los cuales actúe como parte el municipio de La Merced.	**100%**
19. Asistir a todas las diligencias judiciales programadas por los juzgados, tribunales y altas cortes donde se tramite algún proceso donde un	**100%**

ALCALDÍA

extremo procesal sea el municipio de La Merced.	
20. Asistir y capacitar al comité de defensa judicial del ente territorial.	**100%**
21. Asesorar en el trámite de las quejas que se presenten en contra de servidor público adscrito al municipio de La Merced.	**100%**
22. Asesorar en los procesos disciplinarios que por competencia se adelantan desde el municipio de La Merced.	**100%**
23. Garantizar asesoría de manera telefónica y/o virtual en horas hábiles laborales sobre las consultas que se hagan.	**100%**
24. Garantizar la presencia física en las instalaciones del municipio de la merced, de un abogado una vez por mes para atender las consultas, asesorar a los funcionarios de la administración y recopilar información.	**100%**
25. Las demás acciones que tengan relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.	**100%**

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25,000,000.00
ADICIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 25,000,000.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 25,000,000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 25,000,000.00 AUTORIZADO EN CUATRO PAGOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL PRIMERO POR VALOR DE $ 6,250,000.00, PAGO MEDIANTE ORDEN No. 674 DE 5 DE MAYO DE 2024, EL SEGUNDO POR VALOR DE $ 6,250,000.00 PAGO MEDIANTE ORDEN No. 675 DE 5 DE MAYO DE 2024, EL TERCERO POR

	VALOR DE $ 6,250,000.00 PAGO MEDIANTE ORDEN No. 676 DE 5 DE MAYO DE 2024, Y EL CUARTO POR VALOR DE $ 6,250,000.00 PAGO MEDIANTE ORDEN No. 1025 DE 7 DE AGOSTO DE 2024.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

3. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** *De conformidad con el informe de Supervisión No. 01 con fecha 5 de marzo, el informe de Supervisión No. 02 con fecha 31 de marzo, el informe de Supervisión No. 03 con fecha 30 de abril y el acta de Supervisión No. 04 con fecha 31 de mayo de 2024. EL CONTRATISTA cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:*

3.1. INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 1 DE FEHA: 5 DE MARZO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
05 DE MARZO DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3.2. ACTA DE SUPERVISIÓN NRO. 2 DE FECHA: 31 DE MARZO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
31 DE MARZO DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3.3. ACTA DE SUPERVISIÓN NRO. 3DE FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
30 DE ABRIL DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3.4. ACTA DE SUPERVISIÓN NRO. 2 DE FECHA: 31 DE MAYO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
31 DE MAYO DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

4. **GARANTIAS:** No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

5. **DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN:** Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

5.1. DOCUMENTOS PREVIOS A LA LIQUIDACIÓN.

- ✓ Acta de inicio del 1 de febrero de 2024.
- ✓ Informe de supervisión Nro. 1 del 5 de marzo de 2024.
- ✓ Informe de supervisión Nro. 2 del 31 de marzo de 2024.
- ✓ Informe de supervisión Nro. 3 del 30 de abril de 2024.

- ✓ Acta de supervisión Nro. 4 del 31 de mayo de 2024.
- ✓ Acta de terminación del 31 de mayo de 2024.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

7. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-016-2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS
C.C. NRO. 1.053.860.905
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
C.C. NRO. 1.053.832.326
R/L NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
NIT. 901.723.912-3
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA MERCED
NIT. 890.802.795-8

Secretaría de Gobierno
Cod. 210

ACTA DE TERMINACIÓN/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	**CPS-016-2024**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIALY CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
N° IDENTIFICACION	NIT. 901.723.912-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.053.832.326
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)
CDP	15 DE ENERO 02 DE 2024
RUBRO	300 2.1.2.02.02.009.01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES
RP	200 DE FEBRER0 01 DE 2024
FECHA INICIO	01/02/2024
FECHA TERMINACIÓN	31/05/2024
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED– CALDAS
PÓLIZAS	N/A
N° DE ACTAS DE SUPERVISION	04
FECHA	31/05/2024

Secretaría de Gobierno
Cod. 210

En La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, en su calidad de **CONTRATANTE** como Alcaldesa Municipal; **JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS,** Identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.053.860.905, expedida en Manizales - Caldas, en su calidad de **SUPERVISORA** del Contrato como Secretaria de Gobierno, y **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO,** también mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 1.053.832.326,** de Manizales - Caldas, en su calidad de Representante Legal de **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S,** identificado con NIT. **901.723.912-3**, **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-016-2024**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y **YONATAN ESTIVEN GRAJALES LOPEZ**, consistente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIALY CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con la última acta de supervisión con fecha 31 de mayo de 2024, se certificó el cumplimiento por parte del contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato.

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

obligaciones derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-016-2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. 1.088.284.011
Alcaldesa Municipal

JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS
C.C. 1.053.860.905
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
C.C. 1.053.832.326
R/L NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
CONTRATISTA

Fecha de solicitud	08-10-2024	**Contrato Nro.**	CPS-045-2024
Modalidad del Contrato	Contrato de prestación de servicios	**Nombre del contratista**	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
Vigencia del contrato	15/06/2024 31/08/2024	**Valor del Contrato**	$ 15.000.000
No. de actas hasta la fecha	5	**Actas pendientes a la fecha**	1
Nombre del Supervisor actual	JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS	**Nombre del Nuevo Supervisor**	MARIA JOSE RONCANCIO MEJIA
		Cedula	Nro. 1.152.446.954 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
		Profesión - Cargo	AGOGADA – SECRETARIA DE GOBIERNO
Firma del nuevo Supervisor:			

ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

Fecha de solicitud del ordenador del gasto	08-10-2024
El cambio del supervisor es definitivo SI _X_, NO ___.	
Nombre del ordenador del gasto	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Firma:	

Fecha a partir de la cual se da el cambio	08-10-2024
Número de anexos	N/A

ALCALDÍA

NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS

Nit 901723912

Tel.:

Factura electrónica de venta

No. NA109

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE LA MERCED	**02/09/2024**	**$ 5.000.000,00**
NIT No. : 890802795-8	VENDEDOR	
DIRECCION : SEC PLAZA PRINCIPAL LA MERCED CARRERA7 CALLE 14		
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : LA MERCED **PAIS :** Colombia	02/09/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
41709501	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO CPS-045-2024	1	$ 4.201.680,67		IVA 19%	$ 4.201.680,67

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 4.201.680,67
IVA liquidado	$ 4.201.680,67	19%	$ 798.319,33
VALOR TOTAL :			$ 5.000.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 02/09/2024	$ 5.000.000,00

VALOR (en letras) : CINCO MILLONES DE PESO

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 02/09/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

oOCQcNoYPxUt8TBzeZGG09nCUTDgkxQ/rzvCwLYYcmDmixb5I5V/9u/WyYKydDNfSg5LpYBuh9LBr/swnwaXMm8JU3FVhJRAEGQMwcPT9ANxfgMpsqfmwJ/qfd2zQhwnqPwFgnsqA3z5nmzMv14c4jbKEzriuq1e7RCr8Q/b8oxLidOEiiG9iQDmjOeC+EvfNJWnX+8kRNtoNEff4P0Vv9LMHfXVAkmXkAYx/7mEyYiX87GmXpQLx0JeAwbbYJLjux3lV5GOX4K+HgURKB3VwjpfkcA37Y4zTgw/eto79lWClhQMS5ZqklYGViED7wm/Fb0GJWMyjrZwn1jW+sq3Dw==

CUFE: c959d83c37528d6c72277463bd1fac7dc11f92bb9340dbab5b97d74ff492a9520a1972992b01bfd66fc81bdff165818d

Fecha emisión: 2024-09-02 10:49:19 **Fecha validación DIAN:** 2024-09-02 10:49:23-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764056438026. Prefijo: NA. Rango: 1 al 150. Vigencia: 20/09/2023 hasta 20/09/2024.

Natalia Betancourth Pacheco
CONTADORA PÚBLICA

*La suscrita, **NATALIA BETANCOURTH PACHECO**, identificada con cedula de Ciudadanía Nro. 1.053.798.858, Contadora Pública Titulada con Matricula profesional Nro. 305488-T, en uso de las atribuciones legales y en especial por las conferidas a través de la Ley 43 de 1990*

HACE CONSTAR QUE

Que la empresa **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT: 901.723.912-3,** representada legalmente por **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1.053.832.326**, se encuentra a **PAZ Y SALVO,** en el pago de Seguridad Social y Parafiscales con todo el personal a su cargo, dichos aportes se realizan con base a la nómina causada mensualmente.

Para constancia se firma en Manizales (Caldas), a los Dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Natalia Betancourth P.

NATALIA BETANCOURTH PACHECO
CC.1.053.798.858
T.P.305488-T

+57 321 351 5934 natybeta_89@hotmail.com

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-045-2024

NUMERO DE CONTRATO	CPS-045-2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.
CONTRATISTA	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
N° IDENTIFICACION	NIT 901.723.912-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.053.832.326
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. NRO. 1.088.284.011
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)
CDP	716 DE 28/05/2024
RP	981 DE 15/06/2024
INICIO	15 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJEUCIÓN	HASTA EL TREINTA UNO (31) DE AGOSTO DE 2024 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	31 DE AGOSTO DE 2024
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES	03
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2024

En La Merced-Caldas, a los once (11) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 1.088.284.011** actuando como alcaldesa municipal y representando legalmente al municipio de La Merced, en calidad de **CONTRATANTE; MARÍA JOSÉ RONCANCIO MEJÍA** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.152.446.954**, en su calidad de Secretaria de Gobierno, como supervisora del contrato, y de otro lado: **JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO,** también mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.053.832.326**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** con número de NIT 901.723.912-3, en su calidad de **CONTRATISTA**,

con el fin de LIQUIDAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-045-2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, consistente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.

1. **BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes de ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA,** presentados durante la ejecución del contrato, aunado con el Acta de Supervisión No. 03 con fecha 31 de agosto de 2024, adjunta a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Asesorar al municipio de La Merced, en cabeza de la señora alcaldesa y a las secretarias de despacho en la conceptualización ante el comité de conciliación y defensa judicial del ente territorial en aquellos asuntos en que sean requeridos para tal instancia.	**100%**
2. Elaborar conceptos jurídicos escritos, solicitados por la alcaldesa o secretarías de despacho, en asuntos que se requieran.	**100%**
3. Revisar los proyectos de acuerdo que por su incidencia jurídica requieran de asesoría y/o en el contenido meramente jurídico del acto administrativo que se presentará ante el cuerpo colegiado.	**100%**
4. Proyectar ajustados a derecho de los actos administrativos que se expiden desde el despacho de la alcaldesa, para que los mismos se ajusten al marco normativo vigente en el estado colombiano.	**100%**
5. Conocer de todos aquellos procesos sancionatorios donde sea vinculado el municipio de la merced y realizar la defensa técnica de los mismos en condiciones acordes al marco legal colombiano.	**100%**
6. Prestar el acompañamiento jurídico que resulte necesario en el trámite de las respuestas a aquellas solicitudes de alcance administrativo que realicen los entes de control al municipio de La Merced.	**100%**

7. Proyectar las reclamaciones administrativas a las que deba acudir municipio de la merced, en defensa de sus intereses.	**100%**
8. Dar respuesta a las reclamaciones administrativas que realicen los contratistas, funcionarios y todas aquellas personas que hayan tenido algún vínculo contractual con el municipio de La Merced.	**100%**
9. Aprobar los estudios previos de todos los procesos contractuales que se deba adelantar al interior del municipio de la merced, indistintamente del método de selección de contratista y de la cuantía del mismo.	**100%**
10. Aprobar las invitaciones públicas de mínima cuantía y las minutas de contrato en la modalidad de contratación directa.	**100%**
11. Proyectar los proyectos, pliegos de condiciones y minutas de contratos de los procesos contractuales que deba adelantar el municipio de La Merced en relación con las modalidades de selección de selección abreviada de menor cuantía, licitación pública y concurso de méritos.	**100%**
12. Asesoramiento en las audiencias de asignación de riesgos, de puntaje, de apertura de ofertas y adjudicación del contrato y sancionatorias contractuales dentro de las modalidades de selección de selección abreviada de menor cuantía, licitación pública y concurso de méritos, así como sancionatorios contractuales en las demás modalidades.	**100%**
13. Adelantar los procesos contractuales sancionatorios por incumplimiento parcial o total en la ejecución de los mismos a los que haya lugar en el municipio de La Merced.	**100%**
14. Asesorar en todas las etapas del proceso contractual (precontractual-contractual-poscontractual) en los asuntos propios de cada etapa que por su complejidad resulte necesaria.	**100%**
15. Representar judicialmente, como apoderado, del municipio de la merced, en los procesos judiciales de naturaleza contenciosa-administrativa, procesos laborales ordinarios o especiales, acciones populares o de grupo y demás acciones judiciales que se adelanten en contra del municipio de La Merced.	**100%**

16. representar judicialmente al municipio de la merced, ante las instancias, autoridades o centros de conciliación o arbitraje competentes en materia de solución alternativa de conflictos.	**100%**
17. Representar judicialmente al municipio de la merced, en las conciliaciones prejudiciales o extrajudiciales que se tramitan ante las procuradurías judiciales i y ii delegadas ante los tribunales o juzgados administrativos en asuntos de esta materia.	**100%**
18. Monitorear los procesos judiciales en los cuales actúe como parte el municipio de La Merced.	**100%**
19. Asistir a todas las diligencias judiciales programadas por los juzgados, tribunales y altas cortes donde se tramite algún proceso donde un extremo procesal sea el municipio de La Merced.	**100%**
20. Asistir y capacitar al comité de defensa judicial del ente territorial.	**100%**
21. Asesorar en el trámite de las quejas que se presenten en contra de servidor público adscrito al municipio de La Merced.	**100%**
22. Asesorar en los procesos disciplinarios que por competencia se adelantan desde el municipio de La Merced.	**100%**
23. Garantizar asesoría de manera telefónica y/o virtual en horas hábiles laborales sobre las consultas que se hagan.	**100%**
24. Garantizar la presencia física en las instalaciones del municipio de la merced, de un abogado una vez por mes para atender las consultas, asesorar a los funcionarios de la administración y recopilar información.	**100%**
25. Las demás acciones que tengan relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.	**100%**

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15,000,000.00
ADICIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 15,000,000.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 15,000,000.00

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 10,000,000.00 AUTORIZADO EN DOS PAGOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL PRIMERO POR VALOR DE $ 5,000,000.00, PAGO MEDIANTE ORDEN No. 1388 DE 06 DE AGOSTO DE 2024, EL SEGUNDO POR VALOR DE $ 5,000,000.00, PAGO MEDIANTE ORDEN No. 1618 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 $ 5,000,000.00 (AUTORIZACIÓN QUE SE DESCRIBE Y DETALLA MÁS ADELANTE EN EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE ACTA)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

3. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** *De conformidad con el Acta de Supervisión No. 01 con fecha 02 de agosto, el Acta de Supervisión No. 02 con fecha 16 de agosto, y el Acta de Supervisión No. 03 con fecha 31 de agosto de 2024. EL CONTRATISTA cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:*

3.1. ACTA DE SUPERVISIÓN NRO. 01 DE FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
02 DE AGOSTO DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3.2. ACTA DE SUPERVISIÓN NRO. 02 DE FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
16 DE AGOSTO DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

3.3. ACTA DE SUPERVISIÓN NRO. 03 DE FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			
FECHA	***QUIEN CERTIFICA***	***IDENTIFICACIÓN***	***SOPORTES***
02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	REPRESENTANTE LEGAL - JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO	C.C. NRO. 1.053.832.326	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CONTADORA PÚBLICA – *NATALIA BETANCOURTH PACHECO*	C.C. NRO. *1.053.798.858 T.P. 305488-T*	CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

4. **GARANTIAS:** No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la*

contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

5. **DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN:** Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

5.1. DOCUMENTOS PREVIOS A LA LIQUIDACIÓN.

- ✓ Acta de inicio del 15 de junio de 2024.
- ✓ Acta de supervisión No. 01 del 02 de agosto de 2024.
- ✓ Acta de supervisión No. 02 del 16 de agosto de 2024.
- ✓ Acta de supervisión No. 03 del 02 de septiembre0. de 2024.
- ✓ Acta de terminación del 31 de agosto de 2024.

5.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03 DE FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2024.,

- ✓ Factura electrónica de venta No. consecutivo NA109 del 02 de septiembre de 2024.
- ✓ Paz y Salvo Parafiscales del 02 de septiembre de 2024.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

7. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-045-2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad

ALCALDÍA

del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

8. AUTORIZACIÓN DE PAGO PENDIENTE:

N° DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	**VALOR**	**RESTANTE POR PAGAR**
3 (PRESENTE ACTA)	$ 5,000,000.00	$ 0.00

En virtud de lo aludido en el numeral 5.2 de la presente acta de liquidación, la supervisión avala el pago a favor del Contratista **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S,** con identificación Tributaria NRO. **901.723.912-3,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO,** mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía **NRO. 1.053.832.326**, el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5,000,000.00).**

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los once (11) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

MARIA JOSÉ RONCANCIO MEJÍA
C.C. NRO. 1.152.446.954
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO
C.C. 1.053.832.326
Representante legal
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ACTA DE TERMINACIÓN/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	CPS-045-2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.
CONTRATISTA	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
N° IDENTIFICACION	NIT. 901.723.912-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.053.832.326
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)
CDP	716 DE 28 DE MAYO DE 2024
RP	981 DE 15 DE JUNIO DE 2024
INICIO	15 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJEUCIÓN	HASTA EL TREINTA UNO (31) DE AGOSTO DE 2024 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2024
PÓLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES	03
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED– CALDAS
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2024

En La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, en su calidad de **CONTRATANTE** como Alcaldesa Municipal; **JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS,** Identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.053.860.905, expedida en Manizales - Caldas, en su calidad de **SUPERVISORA** del Contrato como Secretaria de Gobierno, y **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO,** también mayor de edad identificado con la Cédula

ALCALDÍA

de Ciudadanía **N° 1.053.832.326,** de Manizales - Caldas, en su calidad de Representante Legal de **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S,** identificado con NIT. **901.723.912-3, CONTRATISTA,** con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-045-2024**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y **YONATAN ESTIVEN GRAJALES LOPEZ**, consistente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y CAPACITACIONES; REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con la última acta de supervisión con fecha 31 de agosto de 2024, se certificó el cumplimiento por parte del contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato.

   "***PAGOS:***

   (...)

   Se requiere al contratista para que se sirva la factura y los soportes de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales, según corresponda."

   Por tanto, la supervisión concluyó el documento, indicando prescritamente lo siguiente:

   "En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-045-2024, las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual y la ejecución presupuestal verificada, sin embargo, la supervisión se abstiene de avalar pago alguno a favor del contratista, hasta tanto se allegue la sirva la factura y los soportes de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales según corresponda."

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con

   los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-045-2024, artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JENNY CAROLINA SALAZAR RIOS
C.C. NRO. 1.053.860.905
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO
C.C. 1.053.832.326
Representante legal
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

ALCALDÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. CD-CPS-001-2024

CONTRATO No.: **CD-CPS-001-2024**
CONTRATISTA: JAIME ANDRES NOVOA PACHECO Y/O NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT. 901.723.912-3
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL ALCALDE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, CONTRACTUALES Y ORIENTACION EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
FECHA DE INICIACIÓN: EL 06 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA: CUATRO (04) DE JULIO DE 2024

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contractual como fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL ALCALDE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, CONTRACTUALES Y ORIENTACION EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, durante el término de duración del contrato, es decir, desde el 06 de enero de 2024 hasta el treinta (30) de Junio de 2024, cumpliendo con las obligaciones pactadas y los términos establecidos para tal fin, tal y como consta en los informes de actividades presentados por el mismo.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contenidas en el contrato CD-CPS-001-2024, dentro del plazo pactado en dicho negocio jurídico.
2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Scanned with CamScanner

3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO N° CD-CPS-001-2024 de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado dentro del plazo establecido para tal fin; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la ley.

FIRMANTES:

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Sec. De Gobierno y Asuntos Admitivos
Supervisora

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
Rep. Legal NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. CD-CPS-022-2024

CONTRATO No.: CD-CPS-022-2024
CONTRATISTA: JAIME ANDRES NOVOA PACHECO Y/O NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: C.C No. 1.053.832.326 Y/O NIT. 901.723.912-3
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO Y LA ESTRUCTURACION DE POLITICAS PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)
FECHA DE INICIACIÓN: EL 23 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA: CUATRO (04) DE JULIO DE 2024

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contractual como fue PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO Y LA ESTRUCTURACION DE POLITICAS PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE LA ENTIDAD, durante el término de duración del contrato, es decir, desde el veintitrés (23) de Enero de 2024 hasta el treinta (30) de Junio de 2024, cumpliendo con las obligaciones pactadas y los términos establecidos para tal fin, tal y como consta en los informes de actividades presentados por el mismo.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contenidas en el contrato CD-CPS-022-2024, dentro del plazo pactado en dicho negocio jurídico.
2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Scanned with CamScanner

3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO N° CD-CPS-022-2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado dentro del plazo establecido para tal fin; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la ley.

FIRMANTES:

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Sec. De Gobierno y Asuntos Admitivos
Supervisora

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
Rep. Legal NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT 890 801 136-4

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. CD-CPS-207-2024

CONTRATO No.: CD-CPS-207-2024

CONTRATISTA: JAIME ANDRES NOVOA PACHECO Y/O NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: C.C No. 1.053.832.326 Y/O NIT. 901.723.912-3

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y APOYO JURIDICO ESPECIALIZADO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y ORIENTACION EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

FECHA DE INICIACIÓN: EL 03 DE JULIO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA: 21 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contractual como fue "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y APOYO JURIDICO ESPECIALIZADO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y ORIENTACION EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS", durante el término de duración del contrato, es decir, desde el 03 de Julio de 2024 (fecha de suscripción del acta de inicio) y hasta por 6 meses sin superar la vigencia fiscal 2024, cumpliendo con las obligaciones pactadas y los términos establecidos para tal fin, tal y como consta en los informes de actividades presentados por el mismo.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contenidas en el contrato CD-CPS-207-2024, dentro del plazo pactado en dicho negocio jurídico.

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida. **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO N° CD-CPS-207-2024 de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado dentro del plazo establecido para tal fin; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta.

FIRMANTES:

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Sec. De Gobierno y Asuntos Admitivos
Supervisora

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
Rep. Legal NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.133-4

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. CD-CPS-209-2024

CONTRATO No.: CD-CPS-209-2024

CONTRATISTA: JAIME ANDRES NOVOA PACHECO Y/O NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: C.C No. 1.053.832.326 Y/O NIT. 901.723.912-3

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA JURIDICA DEL ENTE TERRITORIAL EN LOS MEDIOS DE CONTROL Y ACCIONES JUDICIALES QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA Y LA REPRESENTACION EN LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS QUE SEA SUJETO PROCESAL EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)

FECHA DE INICIACIÓN: EL 05 DE JULIO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA: 21 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contractual como fue EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA JURIDICA DEL ENTE TERRITORIAL EN LOS MEDIOS DE CONTROL Y ACCIONES JUDICIALES QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA Y LA REPRESENTACION EN LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS QUE SEA SUJETO PROCESAL EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, durante el término de duración del contrato, es decir de desde el 05 de Julio de 2024 (fecha de suscripción del acta de inicio) y hasta por 6 meses sin superar la vigencia fiscal 2024, cumpliendo con las obligaciones pactadas y los términos establecidos para tal fin, tal y como consta en los informes de actividades presentados por el mismo.

Para los efectos dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contenidas en el contrato CD-CPS-209-2024, dentro del plazo pactado en dicho negocio jurídico.
2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO N° CD-CPS-209-2024 de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado dentro del plazo establecido para tal fin; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta.

FIRMANTES:

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Sec. De Gobierno y Asuntos Admitivos
Supervisora

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
Rep. Legal NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Secretaría de
GOBIERNO
Alcaldía de LA MERCED

ACTA DE TERMINACION/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-063-2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS.
CONTRATISTA	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
N° IDENTIFICACION	NIT. 901.723.912-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
IDENTIFICACION	C.C. 1.053.832.326
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
CDP	1133 DE AGOSTO 23 DE 2024
RP	1515 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2024
INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DURACION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	4
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE; MARÍA JOSÉ RONCANCIO MEJÍA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.152.446.954, en su calidad de Secretaria de Gobierno, como Supervisora del Contrato; y **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO,** también mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 1.053.832.326,** de Manizales - Caldas, en su calidad de Representante Legal de **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S,** identificado con NIT. **901.723.912-3,** como **CONTRATISTA,** con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-063-2024**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y la **CONTRATISTA**, consistente en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES, ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, APODERAMIENTO, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS."

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con la última acta de supervisión del mes de diciembre de 2024, se certificó el cumplimiento por parte de la Contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato.

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con las Actas de Supervisión, **LA CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida.

4. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-063-2024**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

MARIA JOSE RONCANCIO MEJÍA
C.C. NRO. 1.152.446.954
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

JAIME ANDRES NOVOA PACHECO
C.C. 1.053.832.326
R/L NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
NIT. 901.723.912-3
CONTRATISTA

Natalia Betancourth Pacheco
CONTADORA PÚBLICA

La suscrita, ***NATALIA BETANCOURTH PACHECO,*** *identificada con cedula de Ciudadanía Nro. 1.053.798.858, Contadora Pública Titulada con Matricula profesional Nro.* ***305488-T****, en uso de las atribuciones legales y en especial por las conferidas a través de la Ley 43 de 1990*

HACE CONSTAR QUE

Que la empresa **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT: 901.723.912-3,** representada legalmente por **JAIME ANDRES NOVOA PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1.053.832.326**, se encuentra a **PAZ Y SALVO,** en el pago de Seguridad Social y Parafiscales con todo el personal a su cargo, dichos aportes se realizan con base a la nómina causada mensualmente.

Para constancia se firma en Manizales (Caldas), a los diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

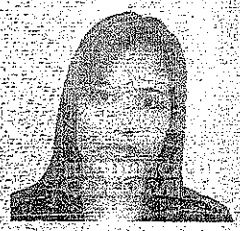
Natalia Betancourth P.

NATALIA BETANCOURTH PACHECO
CC.1.053.798.858
T.P.305488-T

+57 321 351 5934 natybeta_89@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.798.858
BETANCOURTH PACHECO
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES



Natalia Betancourth P.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1989
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO
20-NOV-2007 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0900100-00107181-F-1053798858-20081022 0004688429A 1 9928141639

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

305488-T

NATALIA
BETANCOURTH PACHECO
C.C. 1053798858
RES. INSCRIPCION 0001 DEL 31/01/2023
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

354379 355017

235041/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Julio de 2026.

Señor:
CARLOS ALBERTO CORTÉS CHAVARRIAGA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS
La ciudad.

ASUNTO: Propuesta de servicios para la representación judicial del municipio.

La firma **Novoa Abogados Asociados S.A.S**, identificada con Nit No. 901723912-3, representada legalmente por **Jaime Andrés Novoa Pacheco**, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 1.053.832.326 de Manizales y la Tarjeta Profesional número 306.797 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente, remito propuesta de servicios de representación judicial para el municipio de Marmato, Caldas, en los siguientes términos:

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

Novoa Abogados Asociados es una firma legal dedicada a brindar soluciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho en las que se especializa, ofreciendo a nuestros clientes un acompañamiento integral, abarcando aspectos relacionados con el litigio y el asesoramiento como consultora en las diferentes entidades públicas y privadas del territorio colombiano.

Asimismo, nos caracterizamos por la calidez humana en nuestros servicios, al incorporar procesos de innovación legal con la experiencia académica en las problemáticas de nuestros clientes, articulada por una constante de buenas relaciones sociales con aquellas personas que confían el asesoramiento de su empresa privada o entidad de derecho público, como aquellos que nos entregan una causa penal para su resolución.

2. PROFESIONALES AL SERVICIO DEL ESCRITORIO JURÍDICO.

El equipo de trabajo de Novoa Abogados Asociados S.A.S., cuenta con un grupo compuesto por una serie de profesionales del derecho expertos en diferentes ramas de la abogacía, tales como: derecho administrativo, contratación pública, derecho penal, derecho laboral individual y colectivo, derecho civil y derecho comercial, los cuales se describen a continuación:

1. JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO, CEO & FUNDER.

Abogado especialista en ciencias penales y criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, Máster en Ciencias Penales y Criminales de la universidad de Sevilla, España, con más de seis años de experiencia como litigante y consultor en asuntos penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal, enfocado a la defensa y acompañamiento preventivo de servidores públicos, en todos sus niveles.

2. JUAN MANUEL ALVARÁN RIVAS.

Abogado, especialista en Contratación Estatal de la Universidad Externado de Colombia. Ha fungido como asesor del Municipio de Manizales en materia de Contratación Estatal, miembro de la sociedad Arias Aristizábal Abogados
S.A.S. con la cual representa judicialmente a la E.S.E. Hospital San Marcos de Chinchiná, Asesor jurídico de People Contact S.A., Asesor jurídico de COOPSOCIAL, miembro de la sociedad Jiménez Asociados Asesores y Consultores S.A.S, entre otros.

3. **LAURA FERNANDA CUERVO CORTÉS.**

Abogada especialista en Contratación Estatal de la Universidad Externado de Colombia. Con amplia experiencia en defensa penal, enfocada en servidores públicos, aunado al asesoramiento a contratistas y entidades públicas en procesos de compras y contratación pública.

4. **BRAHIAN DAVID BRAVO USMA.**

Abogado, Conciliador en Derecho, con estudios de especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Caldas; con experiencia en asesoría, litigio y acompañamiento a empresas, personas naturales y jurídicas en materia civil, administrativa y contencioso administrativa, integrante de equipo de revisoría de legalidad y cumplimiento a entidades públicas, así como experiencia en el campo laboral y de la seguridad social con tesis

meritoria en este último campo. Cuenta con estudios de profundización en contratación y mercado digital, derecho mercantil y sociedades comerciales.

5. JHONATAN GÓMEZ CARRILLO.

Abogado, Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales de la Universidad Externado de Colombia. Asesor en asuntos de derecho laboral, con amplia experiencia en consultoría empresarial y manejo de litigios, brindando acompañamiento a múltiples empresas en sus diferentes procesos de negociación, trámites de contratación, administración y desvinculación de personal, ofreciendo diferentes alternativas para la optimización de recursos y la minimización de riesgos asociados con este activo de la empresa.

6. ALEJANDRA URIBE GIRALDO.

Abogada, con estudios de especialización en Derecho Comercial en la Universidad Externado de Colombia, con experiencia en asesoría y acompañamiento jurídico en las áreas de derecho civil, comercial, societario y propiedad intelectual, así como en la estructuración de estrategias tanto preventivas como litigiosas en este campo, de la mano con la investigación en el derecho privado, Legal Design y nuevas tecnologías.

3. ACTIVIDADES JURÍDICAS A REALIZAR.

La presente propuesta está encaminada a ofertar el servicio de representación judicial, por parte de un equipo de abogados especializados y con experiencia en diversas áreas del litigio.

De acuerdo con ello, la sociedad se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

3.1. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASESORÍA AL DESPACHO DEL ALCALDE.

La sociedad, a través de sus abogados inscritos, ejercerá la representación judicial de la entidad en todos los procesos en los cuales actúe como parte o tercero interviniente, para ello cumplirá con las siguientes funciones:

1. Asesorar en la defensa judicial a la Entidad en los procesos judiciales en la especialidad contencioso-administrativa, penal, laboral y constitucional.
2. El acompañamiento en las acciones constitucionales abarca la representación judicial en todas las instancias, dese el inicio hasta el fin del proceso.
3. Garantizar la información actualizada y continua de los procesos judiciales que estén a su cargo.
4. Participar activamente en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

5. Acompañar al Despacho del alcalde en los procesos de policía que deba resolver en segunda instancia.
6. Acompañar al Despacho del alcalde en los procesos disciplinarios que deba adelantar en segunda instancia.
7. Presentar informe mensual sobre la ejecución del contrato y el estado de los procesos judiciales.

4. CONFIDENCIALIDAD

De ser aceptada la presente propuesta, la firma queda obligada a mantener en reserva toda la información que le sea suministrada. De esta manera, toda la información proporcionada queda sujeta a reserva, por lo que no podrá ser compartida con personas distintas a los integrantes de esta y las personas que el Cliente determine que la información pueda ser compartida. Asimismo, de conformidad con la normatividad establecida en la Ley 1581 de 2012, reglamentada en el Decreto 1377 de 2013, al momento de la aceptación de la presente propuesta, el Cliente autoriza, expresa y libremente, a quienes suscriben la presente propuesta, a tratar información, datos públicos y sensibles en bases de datos físicas, virtuales y/o magnéticas de la firma, necesarios para la ejecución del presente contrato, en concordancia con el literal G del artículo 3 de la Ley 1581 de

2012 y, sobre todo, bajo los parámetros de confidencialidad aquí establecidos.

5. HONORARIOS DERIVADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta las líneas propuestas y las actividades descritas, se condensa la propuesta de honorarios para el acompañamiento requerido:

Línea	Valor
Representación judicial y asesoría al Despacho del Alcalde.	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($37.545.200)

6. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.

La asesoría legal será desarrollada con el máximo grado de diligencia según las normas legales vigentes. En virtud de la regulación legal del ejercicio de la abogacía, las obligaciones que se adquieren por parte del profesional del derecho son de medio y no de resultado. En tal sentido, la responsabilidad que se adquiere en la prestación de los servicios aquí descritos se limita al monto de los honorarios efectivamente recibidos.

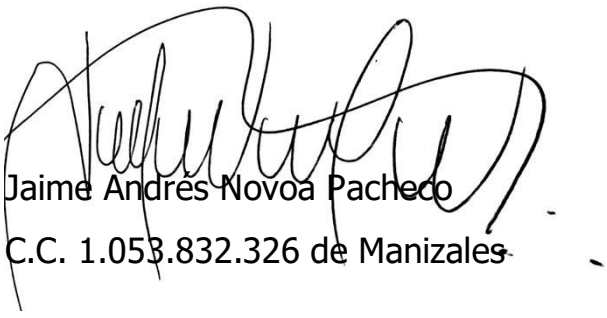
7. VIGENCIA.

Nuestra propuesta de servicios tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su recepción. Su aceptación puede hacerse al correo electrónico Jaime.nova@hotmail.com.

Finalmente, en caso de que sea necesario el desplazamiento de algún funcionario del bufete, los gastos que demanden, tales como: viáticos, alojamiento, transporte aéreo, transporte urbano, etcétera, serán a cargo del cliente, así como los costos que se generen en desarrollo de este proceso, tales como investigadores, peritos, autenticaciones, fotocopias y otros.

En los anteriores términos queda plasmada la presente propuesta de servicios, esperando poder brindar nuestros servicios para el requerimiento judicial presentado.

Atentamente,



Jaime Andrés Novoa Pacheco
C.C. 1.053.832.326 de Manizales
T.P. 306.797 del C.S. de la J.